

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE
EXTINCION DE DOMINIO DE PEREIRA
LEY 1708 DE 2014

TRASLADO ALEGATOS CONCLUSION
ART. 144 LEY 1708 DE 2014

REF: ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
RAD: No. 6600131200012017-00046-00
(13.577 E.D.)
AFECTADOS: FANNY LUZ RODRÍGUEZ PINEDA Y OTROS

Pereira, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO – EXTINCION DE DOMINIO -, deja constancia que el 1 de junio de 2021 a las 4:00 P.M., venció el término de ejecutoria del auto signado 26 de mayo de 2021.

En consecuencia, se procede a correr el traslado que trata el Art.144 de la Ley 1708 de 2014, por el término común de CINCO (5) DIAS HABILES, para que las partes aleguen de conclusión.

INICIA: TRES (3) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M.)

VENCE: DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)

Conste,

JHON HENRY OLARTE HURTADO
SECRETARIO

ENLACE VIRTUAL COPIA DIGITALIZADA DEL EXPEDIENTE

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j01pctoespextdper_cendoj_ramajudicial_go_v_co/EI6qhlOLdzBNslYCffKn5wMBJlyDlvVrwCYWTrcGYFDi1g?e=PcYj3V

PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN EL
APLICATIVO JUSTICIA XXI TYBA